

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

Propietario

NUMERO DE PERMISO
14/2024
FECHA
05.12.2024
ROL S.I.
2278-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 123/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 149/2019-150/2019 de fecha 05.02.2019
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 207/2022
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONTERREY
N° 2771/2757 Lote N° 277/278 manzana W localidad o loteo POBLACION MONTERREY
URBANO Zona ZM-6
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BRIONES LUCO SPA	77.139.563-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO MATTA N./ JUAN NAVARRO C.	10.601.307-1/ 16.610.625-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
GALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	96.958.390-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO CORTES PIZARRO	12.108.081-8

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE FAENAS
 INSTALACION DE GRUAS
 EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: ----- M2

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	47.849.799
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$ 478.498
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	478.498
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N° 751593	FECHA 05.12.2024

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalzado, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjunta presupuesto por Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalzado por un total de \$47.849.799. -
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al Iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- Excavación, Entibación y/o Socalzado puede desarrollarse en horario de 7:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 8:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre Medio Ambiente y Aseo Comunal decreto N° 709/2024 de fecha 01.07.2024 en su Art N°45, Letra c.
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la Excavación, Entibación y/o Socalzado, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la Excavación, Entibación y/o Socalzado.
- 10.- De acuerdo a Art. 5° de "Ordenanza para Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos" autorizada por Decreto Exento N°08/2017, cuando se transporte basura, desechos, escombros o residuos deberá contar con Autorización de retiro escombros y otros. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CARLOS JIMENEZ VILLAR
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchali.